

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20180001365743	Fecha de emisión:	04-09-2018	Fecha de aceptación:	06-09-2018		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	PRIVANORTE CIA. LTDA.	Razón social:	VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DEL NORTE PRIVANORTE CIA. LTDA.	RUC:	0491501855001		
Nombre del representante legal:	YEPEZ ALMEIDA EDISON RENE						
Correo electrónico el representante legal:	comercial@deltaseguridad.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	comercial@deltaseguridad.com.ec				
Teléfono:	0982291202 0982291201 0984199583 062607543 062610256						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	2100155073	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 17D08 PARROQUIAS RURALES CONOCOTO A LA MERCED MIES		RUC:	1768171350001	Teléfono:	022610104	
Persona que autoriza:	MGS. BERTHA VELEZ	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico:	bertha.velez@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	ZOILA LETICIA SANCHEZ CHACAN		Correo electrónico:	zoila.sanchez@hgdc.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	VILLA FLORA	
	Calle:	TNTE. HUGO ORTIZ	Número:	S11-89	Intersección:	QUEVEDO	
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	022610104	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	09H00					
	Responsable de recepción de mercadería:	16H00					
Observación:	PARA EL PAGO SR. PROVEEDOR USTED DEBE ACERCARCE CON SIGUIENTE DOCUMENTACION : 1.- ORDEN DE COMPRA 2. FACTURA 3. RUC 4. COMPROVANTE DE VALIDEZ DE LA FACTURA 5. COPIA DE LA CEDULA Y PAPELETA DE VOTACION 6. ACTA ENTREGA RECEPCION 7. COPIA DEL RUP 8. CERTIFICADO BANCARIO 9. CERTIFICADO DE OBLIGACIONES PATRONALES IESS 10.						

CERTIFICADO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS SRI NOTA: PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO COMUNICARSE CON LA LCDA.DIANA TIGSE 098 450 4870, QUIEN ES LA ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del
Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad


 Nombre: LILIA LETICIA
 SANCHEZ CHACAN


 Nombre: BERTHA BERTHA VELEZ


 Nombre: BERTHA BETSABE
 VELEZ VELEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
8525000212	<p>SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA INSTITUCIONAL CON ARMA LETAL</p> <p>SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA INSTITUCIONAL CON ARMA LETAL MARCA: MARCA</p> <ul style="list-style-type: none"> - DIAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO De lunes a viernes - FACTOR HOMBRE 3 guardias - CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL: *Certificado médico que acredite excelente salud, física y mental *Certificado de antecedentes penales - SUPERVISION: Incluye supervisión - UNIFORMES: *Se utilizará exclusivamente el autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas (COSP). *El uniforme deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. Como parte del uniforme, el guardia de seguridad debe portar la credencial de identificación personal en un lugar visible, esta incluirá el logotipo y nombre de la compañía de seguridad, los datos personales del portador (nombres completos, número de cédula de identidad, función asignada) y su fotografía. *El uniforme deberá adecuarse al clima. *El uniforme deberá ser elaborado con tela nacional - ARMAMENTO: *Arma de fuego letal *Permiso de porte y tenencia de armas actualizado del Comando Conjunto de Fuerzas Armadas. - TAREAS BASICAS DEL PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD Garantizar la seguridad de las personas y los bienes en el punto contratado - MATERIALES: *Material de escritorio, para los puestos de seguridad. Libro de anotaciones, estereográficos, regla, etc. *Formularios para el control de acceso y salida de los diversos tipos de vehículos - FABRICANTE FABRICANTE - MOVILIZACIÓN Incluye Movilización - EQUIPAMIENTO *Porta arma *Cinturón *Radio Handy (certificado de homologación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones-ARCOTEL) *Sistema de comunicación manos libres *Chaleco antibalas IIIA las especificaciones técnicas de los chalecos se sujetará a alguna de las normas internacionales, NTMD- 0028-A3, NOM-160-SCFL MA 01-A1, NIJ-0101, ASTM E2902, en cuanto a los componentes del Chaleco, Parte Frontal, Parte Trasera, 2 Paneles Balísticos, Placa reductora de Trauma, Cierres y/o adhesivos *Luz de Emergencia *Tolete (PR24) *Gas OC (Oleoresin capsicum, registrado en el COMACO) - CAPACITACIÓN Capacitación en funciones propias de seguridad y vigilancia, primeros auxilios, defensa personal, atención en siniestros, manejo de extintores, relaciones humanas, etc. (120 horas según Capítulo III artículo 8 del Reglamento a la Ley de vigilancia y seguridad privada) - JORNADA Diurna y Nocturna 	1 (1 meses)	2,342,5491	0,0000	9,370,1964	12,0000	10,494,6200	530208

Subtotal	9,370,1964
Impuesto al valor agregado (12%)	1,124,4236
Total	10,494,6200

Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	10,494,6200

Fecha de Impresión: jueves 6 de septiembre de 2018, 15:44:07

